



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
Intervención.
NAR

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Asunto: Evaluación Estabilidad.
Expdte: Liquidación Presupuesto 2014.

Ref: NAR

INFORME DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención emite el siguiente

INFORME.

De evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda, con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (**REP**).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (**TRLRHL**) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- **Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional** adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
- Documento **Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales** que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales, elaborado por la IGAE.
- **Guía para la determinación de la Regla de Gasto** del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición (noviembre 2014), IGAE.
- **Manual del SEC 95** sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- **Orden Ministerial HAP/2015/2012**, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 2013, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2014-2016 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2014.

1. CLASIFICACIÓN DE LOS AGENTES O UNIDADES QUE INTEGRAN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL.

La clasificación de las unidades que integran el sector público local del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a 31 de diciembre de 2014, a los efectos de su inclusión en una de las categorías previstas en el artículo 2.1 ó 2.2 de la LOEPSF es la siguiente:

- **Unidades clasificadas en el sector AAPP (art. 2.1 LOEPSF):**
 - Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.
 - Fundación Municipal de Escuelas Infantiles de Santa Lucía, S.A.
 - Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.
 - Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía, S.L.

- **Unidades pendientes de clasificación:¹**
 - Sociedad Mixta Centros de Ocio y Cultura de Santa Lucía, S.L.

Tal como establece el MINHAP en sus instrucciones para el envío de documentación relacionada con el cumplimiento de la LOEPSF, las unidades pendientes de clasificación han sido consideradas, a efectos de este informe, como *“no clasificadas en el sector AAPP”* (art. 2.2 LOEPSF).

2. OBJETIVO DE ESTABILIDAD.

2.1 SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (artículo 2.1 LOEPSF).

De conformidad con la LOEPSF (art. 11), la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. Las Entidades Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

2.1.1.- Entidad: Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por **diferencia entre los derechos reconocidos en los capítulos 1 a 7 de ingresos y las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes** relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

La liquidación del ejercicio 2014 muestra los siguientes datos:

¹Fundación Municipal de Escuelas Infantiles de Santa Lucía, S.A., Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía, S.L. fueron clasificadas por la IGAE, a 1 de enero de 2014 en el sector Administraciones Públicas. La Sociedad Mixta Centros de Ocio y Cultura de Santa Lucía, S.L. continúa pendiente de clasificación a la fecha.

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
 35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
 Intervención.
 NAR

EJECUCIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2014			
CAP. GASTO (OR a 31/12/2014)	EUROS	CAP. INGRESO (DR a 31/12/2014)	EUROS
G1- Gastos de personal	22.194.065,33	I1- Impuestos directos	12.906.444,96
G2- Gastos en bienes y servicios	16.701.887,54	I2- Impuestos indirectos	6.963.029,94
G3- Gastos financieros	247.758,65	I3- Tasas y otros ingresos	10.075.528,48
G4- Transferencias corrientes	4.962.579,49	I4- Transferencias corrientes	23.693.962,25
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	830.990,96
G6- Inversiones reales	2.398.572,93	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	972.522,96
G8- Activos Financieros	391.726,26	I8- Activos Financieros	391.365,90
G9 Pasivos Financieros	5.801.567,46	I9- Pasivos Financieros	0,00

52.698.157,66

55.833.845,45

Sobre este saldo se realizarán los siguientes **ajustes**. El orden seguido en la exposición es el utilizado en los formularios para remisión de la información al MINHAP (anexo F1.1.B1). Entre paréntesis se indica el código del ajuste según esos formularios.

1. Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Cotizaciones Sociales, Tasas y otros ingresos: aplicación del criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos. (GR0.000).

Las previsiones de derechos a reconocer se ajustan según criterio de caja.

A) Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos

Cálculo de los porcentajes de recaudación

Capítulos	a) Derechos reconocidos	Recaudación		d) Total recaudación	e) Ajuste
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	12.906.444,96	9.209.791,10	2.068.217,30	11.278.008,40	-1.628.436,56
2	6.963.029,94	6.963.029,94	0,00	6.963.029,94	0,00
3	10.075.528,48	8.927.055,20	1.107.514,92	10.034.570,12	-40.958,36

2. Tratamiento de las entregas a cuenta de Impuestos cedidos, del Fondo Complementario de Financiación y del Fondo de Financiación de Asistencia Sanitaria. (GR0.01 y GR0.02).

- Devolución liquidación PIE 2008 en 2014 204.895,44 €
- Devolución liquidación PIE 2009 en 2014 772.973,28 €

3. Tratamiento de los intereses en Contabilidad Nacional. (GR0.06).

Debido a la escasa cuantía de este ajuste no se realiza el mismo.

4. Tratamiento en Contabilidad Nacional de los dividendos y participación en beneficios. (GR0.03).

En el ejercicio 2014 se han ingresado dividendos procedentes de Parques Eólicos de Santa Lucía de los ejercicios 2012 (375.802,48 euros) y 2013 (125.571,57 euros). Esta Intervención no tiene datos

acerca de la procedencia de estos dividendos por lo que, en principio, se supone que los mismos corresponden a la actividad ordinaria de la empresa y no se realiza ajuste alguno.

5. Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea. (GR0.16).

B) Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea

DR por Fondos Europeos	-
Importe del gasto certificado	485.514,10
% financiación UE	85%
Diferencia a justar en +/-	412.686,99

6. Operaciones de ejecución y reintegro de avales. (GR0.18).

Se ajusta por la cantidad pendiente de abonar en concepto de ejecución de los avales concedidos a la S. Mixta Centros de Ocio y Cultura de Santa Lucía S.L a 31/12/2014 (58. 775,17 euros), debido a que se lleva ejecutando más de tres anualidades. Estos avales lo eran por el 51 % de los préstamos solicitados por la sociedad. Como se señaló en el informe a la liquidación del ejercicio 2013 y posteriormente en el informe al presupuesto 2015, en el año 2014 se verificó que el importe cobrado por la entidad bancaria fue superior a las cantidades autorizadas, por lo que la Tesorería Municipal ha solicitado aclaración a la entidad. En este ejercicio 2015 se prevé aplicar las cantidades correctas y proceder a la reclamación de los importes abonados de más. Al encontrarse las cantidades abonadas en concepto de ejecución de avales en el ejercicio 2014 recogidas en la cuenta 413 (acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto), no procede ajuste por ese importe.

7. Aportación de capital a empresas públicas. (GR0.12).

Las transferencias a las sociedades Fundación Municipal de Escuelas Infantiles de Santa Lucía, S.A. y Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. se han imputado al capítulo 4, por lo que no procede este ajuste en el Presupuesto.

8. Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación. (GR0.14).

Se realiza ajuste por la variación de saldos. El signo del ajuste es negativo (mayor déficit) al aumentar el importe de los acreedores pendientes de aplicar al presupuesto respecto al final del ejercicio anterior.

Saldo cta. 413 a 01/01/2014	309.788,92 €
Saldo cta. 413 a 31/12/2014	2.275.839,72 €
Diferencia (importe a ajustar)	1.966.050,80 €

9. Adquisiciones con pago aplazado. (GR008).

No se conocen operaciones en el ejercicio 2014 que indiquen este ajuste.

10. Devoluciones de ingresos indebidos pendientes (GR020).

Se realiza ajuste por la variación de saldos. El signo del ajuste es negativo (mayor déficit) al aumentar el importe de los acreedores por devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto.

Saldo cta. 408 a 01/01/2014	50.153,53 €
Saldo cta. 408 a 31/12/2014	83.046,52 €
Diferencia (importe a ajustar)	32.892,99 €

11. Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas (GR021).

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
Intervención.
NAR

No constan diferencias entre los importes que reflejan los estados presupuestarios del Ayuntamiento de Santa Lucía y los de otras Administraciones Públicas.

Resumen ajustes practicados para relacionar el saldo de operaciones no financieras con la capacidad o necesidad de financiación según el Sistema Europeo de Cuentas.

Identif.	Concepto	Importe ajustes a aplicar a los saldos ingresos y gastos al final ejercicio
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-1.628.436,56
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-40.958,36
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	204.895,44
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	772.973,28
GR002b	(+)Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00
GR006	Intereses	0,00
GR006b	Diferencias de cambio	0,00
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	No procede en liquidación
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.	0,00
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	412.686,99
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	-58.755,17
GR012	Aportaciones de Capital	0,00
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-1.966.050,80
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's)	0,00
GR010	Inversiones realizadas por la EL por cuenta de otra Administración Publica	0,00
GR019	Prestamos	0,00
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	-32.892,99
GR021	Conciliación de transferencias de subvenciones de administraciones públicas	0,00
GR099	Otros	0,00
TOTAL AJUSTES:		-2.336.538,17

2.1.2.- Fundación Municipal de Escuelas Infantiles de Santa Lucía, S.A.

CONCEPTO	IMPORTE en euros
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	1.133.821,61
1 Importe neto de cifra negocios	608.842,83
2 Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	
3 Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	
4 Subvenciones y transferencias corrientes	524.825,00
5 Ingresos financieros por intereses	153,78
6 Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
7 Ingresos excepcionales	
8 Aportaciones patrimoniales	
9 Subvenciones de capital previsto recibir	
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	1.080.883,72
1 Aprovisionamientos	86.160,92
2 Gastos de personal	969.085,64
3 Otros gastos de explotación	23.711,75
4 Gastos financieros y asimilados	314,80
5 Impuesto de sociedades	-677,64
6 Otros impuestos	
7 Gastos excepcionales	
8 Variaciones del Inmovilizado, de inversiones inmobiliarias y de existencias	2.288,25
9 Variación de existencias de productos terminados y en curso de la cuenta de PyG	
10 Aplicación de Provisiones	
11 Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	
12 Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
Capacidad/necesidad de financiación	52.937,89

2.1.3.- Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.

CONCEPTO	IMPORTE en euros
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	4.206.925,99
1 Importe neto de cifra negocios	1.555.502,46
2 Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	
3 Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	
4 Subvenciones y transferencias corrientes	2.651.050,00
5 Ingresos financieros por intereses	373,52
6 Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
7 Ingresos excepcionales	0,01
8 Aportaciones patrimoniales	
9 Subvenciones de capital previsto recibir	
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	4.703.445,77
1 Aprovisionamientos	1.536.703,14
2 Gastos de personal	2.595.840,24
3 Otros gastos de explotación	553.874,84
4 Gastos financieros y asimilados	
5 Impuesto de sociedades	-372,30
6 Otros impuestos	
7 Gastos excepcionales	
8 Variaciones del Inmovilizado, de inversiones inmobiliarias y de existencias	17.399,85
9 Variación de existencias de productos terminados y en curso de la cuenta de PyG	
10 Aplicación de Provisiones	
11 Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	
12 Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
Capacidad/necesidad de financiación	-496.519,78

**OFICINAS MUNICIPALES**Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
Intervención.
NAR**2.1.4.- Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía, S.L.**

CONCEPTO	IMPORTE en euros
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	1.002.752,19
1 Importe neto de cifra negocios	992.319,75
2 Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	
3 Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	
4 Subvenciones y transferencias corrientes	
5 Ingresos financieros por intereses	10.432,44
6 Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
7 Ingresos excepcionales	
8 Aportaciones patrimoniales	
9 Subvenciones de capital previsto recibir	
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	677.661,79
1 Aprovisionamientos	12.781,15
2 Gastos de personal	474.215,77
3 Otros gastos de explotación	177.122,09
4 Gastos financieros y asimilados	
5 Impuesto de sociedades	-1.478,45
6 Otros impuestos	
7 Gastos excepcionales	
8 Variaciones del Inmovilizado, de inversiones inmobiliarias y de existencias	15.021,23
9 Variación de existencias de productos terminados y en curso de la cuenta de PyG	
10 Aplicación de Provisiones	
11 Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	
12 Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	

Capacidad/necesidad de financiación	325.090,40
--	-------------------

Gestión Integral de Ingresos señala ingresos por importe de 992.319,75 euros. Por su parte el Ayuntamiento reconoció obligaciones en el subconcepto 227.08 "servicios de recaudación" por importe de 1.033.506,24 euros a favor de la empresa. La diferencia, de 41.186,49 euros debe tratarse como un ajuste positivo por consolidación. A los efectos de los formularios del MINHAP, este ajuste se ha recogido en "otros" (GR099), como ajuste al propio Ayuntamiento, debido a que el formulario de ajustes por consolidación sólo hace referencia a las transferencias entre entidades y no a servicios prestados.

RESUMEN SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (artículo 2.1 LOEPSF).

Entidad	Ingreso	Gasto	Ajustes	Ajustes por	Capac./Nec.
	no financiero	no financiero	propia Entidad	operaciones internas	Financ. Entidad
Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana	55.442.479,55	46.504.863,94	-2.336.538,18	0,00	6.601.077,44
F. Esc. Infantiles, S.A.	1.133.821,61	1.080.883,72	0,00	0,00	52.937,89
Gerencia M. Cultura y Deportes, S.A.	4.206.926,40	4.703.445,77	0,00	0,00	-496.519,37
Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía, S.L.	1.002.752,19	677.661,79	0,00	41.186,49	366.276,89
Capacidad/necesidad de financiación					6.523.772,85

En consecuencia, se informa que la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana correspondiente al ejercicio 2014 cumple el objetivo de estabilidad.

2.2 RESTO DE ENTES PÚBLICOS (artículo 2.2 de la LOEPSF).

El artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF) establece que, en relación a los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

A estos efectos, se considerará que la entidad está en situación de equilibrio financiero, cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulte aplicable, de las cuentas anuales formuladas en el ejercicio 2014 obtenga beneficios. (art. 24 del REP).

El informe de evaluación indicará si la situación de la entidad es de equilibrio financiero por no incurrir en pérdidas.

2.2.1.- Entidad: Sociedad Mixta Centros de Ocio y Cultura de Santa Lucía, S.L.

Según certificación de la Secretaria de la Junta General, la empresa obtuvo un resultado de 2.974,05 euros en el ejercicio 2014. En estas condiciones la empresa **cumple con el objetivo de estabilidad**, por existir equilibrio financiero.

3. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

La LOEPSF ha establecido también el objetivo de Regla de Gasto, por la que el gasto de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (TRCPIB), como ha establecido el artículo 12 de la LOEPSF, lo que constituye un control al incremento de los presupuestos locales por parte del Estado.

Por parte de IGAE se ha publicado una "Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales", donde desarrolla el ámbito subjetivo de aplicación, el sistema de cálculo de los empleos no financieros tanto para entidades sometidas a presupuesto limitativo, con los ajustes SEC de aplicación, como a entidades que aplican la contabilidad privada, la consolidación de transferencias entre entidades que forman el perímetro de consolidación y la determinación del gasto computable.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la TRCPIB de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En las Corporaciones Locales se entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda.

De este gasto se excluye también la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Una vez determinados los empleos no financieros se descontarán aquellos gastos considerados transferencias según el SEC, cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local, de las clasificadas como Administración, por considerarse transferencias internas (se descuentan en el ente pagador). También se descontará la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Sobre la magnitud así calculada, se aplica la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
 35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
 Intervención.
 NAR

Los cambios normativos (modificación de ordenanzas fiscales, cambios legales...) para incrementar de forma permanente la recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público, podrán incrementar el gasto por encima de la regla de gasto en el incremento de la recaudación que se prevea obtener. Por el contrario, si la entidad local adopta cambios normativos que vayan a dar lugar a una reducción de la recaudación, el incremento posible del gasto para el ejercicio siguiente se reducirá por la reducción de la recaudación que se prevea que se va a producir.

El objetivo de regla de gasto para el ejercicio 2014, se estableció en el 1,5%.

Tras realizar los cálculos correspondientes, se verifica el **incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto en la liquidación del ejercicio 2014**, de acuerdo con el siguiente cuadro resumen por entidades.

ENTIDAD	G. Computable 2013 a	Tasa Ref 1,5% b=a*(1,015)	Variación ingresos c	Límite Regla de Gasto d=b+c	Gasto Computable 2014 e	Dif. lim. GC f= d-e	% incremento g=(e-a)/a
Ayuntamiento	37.792.988,92	38.359.883,75	-4.196,64	38.355.687,11	39.251.482,42	-895.795,30	3,86%
F. Esc. Infantiles, S.A.	1.081.301,68	1.097.521,21	0,00	1.097.521,21	1.080.568,92	16.952,29	-0,07%
Gerencia M. Cultura y Deportes, S.A.	4.189.511,99	4.252.354,67	0,00	4.252.354,67	4.703.445,77	-451.091,10	12,27%
Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía, S.L.	696.008,69	706.448,82	0,00	706.448,82	677.661,79	28.787,03	-2,64%
Total Gasto Computable	43.759.811,28	44.416.208,45	-4.196,64	44.412.011,81	45.713.158,90	-1.301.147,09	4,46%

A continuación se exponen los cálculos realizados para cada entidad. Téngase presente que la clasificación de las empresas municipales se realizó con fecha 1 de enero de 2014, por lo que éste es el primer informe que se realiza teniendo en cuenta esta circunstancia. En el año 2013 sólo fue considerado el propio Ayuntamiento como Administración Pública.

3.1.- Entidad: Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Límite de la Regla de Gasto liquidación 2013	IMPORTES (en euros)
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	47.634.559,20
2. Ajustes SEC (2013)	323.843,71
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	47.958.402,91
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	4.030.647,81
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	6.134.766,18
6. Total Gasto computable del ejercicio	37.792.988,92
7. Tasa de variación del gasto computable (6 x1,5%)	566.894,83
8. Incrementos de recaudación (2014) (+)	0,00
9. Disminuciones de recaudación (2014) (-)	-4.196,64
10. Límite de la Regla de Gasto 2014 = 6+7+8-9	38.355.687,11

CÁLCULO GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2014

LIQUIDACIÓN 2014			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	22.194.065,33	I1- Impuestos directos	12.906.444,96
G2- Gastos en bienes y servicios	16.701.887,54	I2- Impuestos indirectos	6.963.029,94
G3- Gastos financieros	247.758,65	I3- Tasas y otros ingresos	10.075.528,48
G4- Transferencias corrientes	4.962.579,49	I4- Transferencias corrientes	23.693.962,25
G5- Contingencias	-	I5- Ingresos patrimoniales	830.990,96
G6- Inversiones reales	2.398.572,93	I6- Enaj. de invers. Reales	-
G7- Transferencias de capital	-	I7- Transferencias de capital	972.522,96
EMPLEOS (CAP. 1-7)	46.504.863,94	RECURSOS (CAP. 1-7)	55.442.479,55

Gastos capítulo 3 agrebables:

Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	0,00
-------------------------------------	------

Ajustes de contabilidad nacional considerados en la liquidación 2014 (euros)	
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales	-
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	-
(+/-) Ejecución de avales	58.755,17
(+) Aportaciones de capital	-
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	-
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar	1.966.050,80
(+/-) pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas	-
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	-
(+/-) Arrendamiento financiero	-
(+) Préstamos	-
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública	-
(+/-) Otros (Especificar)	-
TOTAL AJUSTES	2.024.805,97
Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local.	
F. Esc. Infantiles, S.A.	524.000,00
Gerencia M. Cultura y Deportes, S.A.	2.650.000,00
Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucia, S.L.	1.033.506,24
TOTAL:	4.207.506,24

Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2014	
De la Unión Europea	286.114,70
Del Estado	0,00
De la Comunidad Autónoma	3.245.669,71
Del Cabildo	1.231.340,64
Otras Administraciones	59.797,55
TOTAL gasto financiado:	4.822.922,60

Gasto computable Presupuesto 2014	IMPORTE
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	46.257.105,29
2. Ajustes SEC (2013)	2.024.805,97
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	48.281.911,26
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	4.207.506,24
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	4.822.922,60
6. Total Gasto computable Liquidación 2014	39.251.482,42



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
 35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
 Intervención.
 MAR

3.2.- Fundación Municipal de Escuelas Infantiles de Santa Lucía, S.A.

CONCEPTO	Liquid. Ejerc.	Liquid. Ejerc.
	2013	2014
(+) Aprovisionamientos	78.925,80	86.160,92
(+) Gastos de personal	976.973,89	969.085,64
(+) Otros gastos de explotación	25.830,80	23.711,75
(+) Impuesto de sociedades	-530,51	-677,64
(+) Otros impuestos		
(+) Gastos excepcionales		
(+) Variaciones del Inmovilizado, de inversiones inmobiliarias y de existencias	101,70	2.288,25
(+) Variación de existencias de productos terminados y en curso de la cuenta de PyG		
(+) Aplicación de Provisiones		
(+) Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local		
(+) Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
= EMPLEOS NO FCROS. EN TÉRMINOS SEC (excepto intereses de la deuda)	1.081.301,68	1.080.568,92
(-) Pagos portransferencias y otras operaciones internas a entidades que integran la C.L	0,00	0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE u otras AAPP	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	
Estado	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	
Cabildo	0,00	
Otras AAPP	0,00	
= GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	1.081.301,68	1.080.568,92

3.3.- Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.

CONCEPTO	Liquid. Ejerc.	Liquid. Ejerc.
	2013	2014
(+) Aprovisionamientos	1.117.416,95	1.536.703,14
(+) Gastos de personal	2.560.500,53	2.595.840,24
(+) Otros gastos de explotación	494.025,29	553.874,84
(+) Impuesto de sociedades	741,56	-372,30
(+) Otros impuestos		
(+) Gastos excepcionales		
(+) Variaciones del Inmovilizado, de inversiones inmobiliarias y de existencias	16.827,66	17.399,85
(+) Variación de existencias de productos terminados y en curso de la cuenta de PyG		
(+) Aplicación de Provisiones		
(+) Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local		
(+) Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
= EMPLEOS NO FCROS. EN TÉRMINOS SEC (excepto intereses de la deuda)	4.189.511,99	4.703.445,77
(-) Pagos portransferencias y otras operaciones internas a entidades que integran la C.L	0,00	0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE u otras AAPP	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	
Estado	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	
Cabildo	0,00	
Otras AAPP	0,00	
= GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	4.189.511,99	4.703.445,77

3.4.- Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía, S.L.

CONCEPTO	Liquid. Ejerc. 2013	Liquid. Ejerc. 2014
(+) Aprovisionamientos	0,00	12.781,15
(+) Gastos de personal	481.119,06	474.215,77
(+) Otros gastos de explotación	168.656,97	177.122,09
(+) Impuesto de sociedades	-755,80	-1.478,45
(+) Otros impuestos		
(+) Gastos excepcionales		
(+) Variaciones del Inmovilizado, de inversiones inmobiliarias y de existencias	46.988,46	15.021,23
(+) Variación de existencias de productos terminados y en curso de la cuenta de PyG		
(+) Aplicación de Provisiones		
(+) Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local		
(+) Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
= EMPLEOS NO FCROS. EN TÉRMINOS SEC (excepto intereses de la deuda)	696.008,69	677.661,79
(-) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a entidades que integran la C.L	0,00	0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE u otras AAPP	0,00	0,00
Unión Europea		
Estado		
Comunidad Autónoma		
Cabildo		
Otras AAPP		
= GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	696.008,69	677.661,79

4. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA.

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que fue fijado en el 4% del PIB para el ejercicio 2014.

Dado que para la Administración Local no se estableció el objetivo en términos de ingresos no financieros, resulta de aplicación el límite que establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53, que lo fija en el 110% de los ingresos corrientes liquidados, considerando lo dispuesto en la Disposición Final Trigésimo primera de la LPGE para 2013:

“Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.”

El endeudamiento total así calculado del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana a 31 de diciembre de 2014 ascendió a **7.403.979,023 euros**, y los derechos reconocidos por operaciones corrientes fueron **54.469.956,59 euros**, con lo que el endeudamiento se sitúa en un **13,593%** de estos ingresos. Si añadimos los saldos por reintegros de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado (PIE) correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, estas cantidades y porcentajes ascienden a **9.154.820,93 euros** y **16,807%** respectivamente. **En conclusión, el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana cumple el objetivo de límite de deuda.**

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
Intervención.
Nº 1

DEUDA VIVA A 31/12/2014.

ENTIDAD FINANCIERA	Nº PRESTAMO	CAPITAL VIVO 31/12/2014	i	anualidad (A.T.A)
1.- PRÉSTAMOS		7.345.223,87		1.148.232,36
A) DEUDA DIRECTA		7.037.960,37		1.042.082,32
BBVA	9546135430	4.322.840,05	1,427%	653.286,67
BBVA	9546496133	1.281.118,83	1,730%	172.856,98
BCO POPULAR	660000173	1.434.001,49	1,335%	215.938,66
B) PIOS		307.263,50		106.150,05
PIOS, PAM 2002	BSCH	11.323,21	0,116%	15.112,88
PIOS, PAM 2003	BSCH	11.810,88	0,115%	15.763,62
PIOS PAM 2004	CIA	28.301,65	0,081%	16.190,32
PIOS PIA 05	BBVA 2005/00173853	47.243,52	0,110%	15.782,48
PIOS, PAM 2006	BSCH	53.106,74	0,105%	14.197,24
PIOS 2007	CIA	73.163,40	0,092%	14.673,11
PIOS 2008	BBVA 08.228539	82.314,10	0,237%	14.430,39
2.- DEUDA PIE		1.750.841,91		977.868,72
PIE 2008		204.895,46		204.895,44
PIE 2009		1.545.946,45		772.973,28
3.- PRÉSTAMOS AVALADOS		58.755,15		12.428,14
BANKIA (51%)	80-00002007	58.755,15	4,855%	12.428,14
TOTAL PRÉSTAMOS AVALADOS		58.755,15		12.428,14
TOTAL ENDEUDAMIENTO		9.154.820,93		2.138.529,22
ENDEUDAMIENTO (sin PIE)		7.403.979,02		1.160.660,50

CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y NIVEL DE DEUDA.

La liquidación del Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana y sus sociedades dependientes que prestan servicios o producen bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales:

- **Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.** La capacidad de financiación al cierre del ejercicio asciende a 6.523.772,44 €.
- **Incumple con el objetivo de regla de gasto.** La diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio es de 1.301.147,09 €, con una variación de gasto computable del 4,46 por cien.
- **Cumple con el límite de deuda.** El volumen de deuda viva asciende a 7.403.979,02 €, que suponen el 13,593 % de los ingresos corrientes de carácter ordinario.

El Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana debe destinar su superávit en términos SEC a reducir el volumen de su endeudamiento neto, de conformidad con el artículo 32 LOEPSF. Para ello debe tenerse en cuenta las reglas previstas en la DA 6ª del mismo texto legal.

Debido al incumplimiento del objetivo de Regla de Gasto deberá aprobarse por el Pleno un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del mismo (art. 21 LOEPSF). El plan económico-financiero debe ser elevado al Pleno en el plazo máximo de un mes desde que se constata el incumplimiento. Su publicidad será la misma que la establecida para el

Presupuesto General y deberá ser aprobado en el plazo máximo de dos meses desde su presentación, sin que la puesta en marcha pueda exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento. El plan aprobado se remitirá al MINHAP a través del aplicativo existente en la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales. Trimestralmente deberá enviarse informe de seguimiento.

La no presentación o la falta de puesta en marcha en plazo del plan económico-financiero o las medidas del mismo constituye infracción muy grave de conformidad con el artículo 28.h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información y Buen Gobierno, que deberá sancionarse según lo previsto en su artículo 30.

Es cuanto se ha de informar, salvo error u omisión de los datos consultados.

En Santa Lucía, a 24 de septiembre de 2015.

LA INTERVENTORA.



Fdo. M^{te}. Natacha Alemán Rodríguez.